	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02
			Página 1 de 20
	Macro proceso	Direccionamiento	
Proceso	Gestión Legal		
Subproceso	Asesoría a la contratación		
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios		

## ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **FECHA: 20 abril de 2023**
2. **DEPENDENCIA: SUBGERENCIA CIENTIFICA – GERENCIA**
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Hospital San Antonio de Soatá Empresa Social del Estado fue creado mediante decreto ordenanza No. 001527 de 1995, como una Entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.


El Hospital San Antonio de Soatá Empresa Social del Estado presta servicios de salud debidamente habilitados como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

De acuerdo a la normatividad actual y vigente y en especial a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 518 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC, Artículo 8. Definición del PIC: Es un plan complementario al plan Obligatorio de Salud "POS" y otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de salud e incidir en los resultados de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad en salud. Artículo 11, Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en el planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, las responsabilidades 11.4 DE LAS INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC, Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico de la presente resolución, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.

La Resolución N°3280 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, se pone en marcha las rutas integrales de atención en salud RIAS, dentro del marco del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS, donde se especifican los lineamientos técnicos para la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta materno perinatal; dichas rutas buscan revolucionar la atención en el sistema de salud colombiano; es decir, que las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligados a brindar atención para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores

El Gobierno Nacional a través de la Resolución 385 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19, con el fin de contener y controlar la propagación y mitigar sus efectos, adoptó

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02
			Página 2 de 20
Macro proceso	Direccionamiento		
Proceso	Gestión Legal		
Subproceso	Asesoría a la contratación		
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios		

el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia.

En cumplimiento de las normas Constitucionales y Legales citadas anteriormente, el Municipio de Soatá y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 001-2023 que tiene por objeto "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL, LÍNEAS OPERATIVAS PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SOATÁ"

2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5. **CLAUSULA NOVENA: B) OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ:** 1. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad por trimestre de acuerdo al cronograma de actividades año 2023. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato 3. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente cumplir bien y fielmente el objeto del contrato 4. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto 5. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 518 de 2015, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante 6. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 518 de 2015, para la ejecución de las intervenciones contratadas. 7. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. 8. Los costos de actividades, modificación de actividades, cronograma y situaciones imprevistas en la ejecución del contrato serán definidos en Comité Técnico, que para tal efecto se conformará. **CLAUSULA DECIMA: DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 10.1) Hacer uso de

De suerte que al considerar, las acciones y actividades señaladas en las Cláusulas del Contrato Interadministrativo N° 001-2023, constituye una obligación a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, la contratación de un profesional en Enfermería para su cumplimiento de acuerdo con las condiciones técnicas fijadas por la entidad contratante.

#### 4. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, PARA LA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC MUNICIPAL 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOATA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001-2023, QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL, LÍNEAS OPERATIVAS PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SOATÁ"

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		<b>CÓDIGO: GL-FR-0005</b>
			FECHA: 26/12/2022
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02
			Página 3 de 20
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento	
<b>Proceso</b>	Gestión Legal		
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación		
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios		

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOATA Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ, PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.

### 5. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

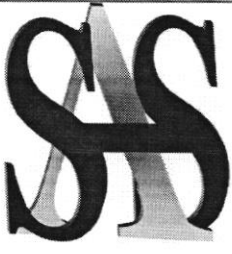
ITEM	NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	CLASE	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL
2	CLASE	85101601	SERVICIOS DE ENFERMERIA
3	CLASE	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

### 6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### 7. Obligaciones Generales Del Contratista:

- a) Prestar el servicio del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Prestar el servicio del objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá o su delegado.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los elementos, artículos o equipos solicitados.
- h) Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios y por ningún motivo abandonarlo. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión.
- i) El contratista se compromete a entregar a la oficina de Talento Humano del Hospital certificado de aptitud médico ocupacional.
- j) El Contratista deberá realizar por cuenta propia examen médico ocupacional de ingreso, incluyendo los exámenes para clínicos específicos para cada área en cumplimiento a la Resolución 723 de 2013 en su Artículo 18.
- k) Cumplir dentro del término establecido por el HOSPITAL con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			


	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02
			Página 4 de 20
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento	
<b>Proceso</b>	Gestión Legal		
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación		
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios		

- l) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- m) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- n) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- o) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital y/o plataforma secop 2.
- p) Constituir y entregar la Garantía única.
- q) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
- r) Comunicar al HOSPITAL cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- s) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente
- t) Seguir los protocolos de atención que para el servicio tiene establecidos el hospital.
- u) El contratista deberá afiliar y reportar a la ARL desde el inicio del contrato nivel de riesgo (3) independiente del cargo que ostente en la entidad.
- v) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.
- w) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

### 8. Obligaciones Específicas Del Contratista:

- a. Apoyar en las acciones de coordinación que permitan la ejecución total de las actividades contratadas de acuerdo al Contrato Interadministrativo N°001-2023 Celebrado con la Alcaldía municipal de Soatá.
- b. Elaborar y entregar el cronograma de ejecución de las actividades contratadas de acuerdo al Contrato Interadministrativo N°001-2023, el cual deberá estar aprobado por los Supervisores del contrato y coordinador del PIC.
- c. Verificar y entregar mensualmente el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma pactado, presentar un informe del avance de las actividades, si por alguna razón se llega a presentar algún incumplimiento se deberá realizar la notificación correspondiente en los formatos establecidos por la ESE.
- d. Realizar y entregar los informes de la ejecución de las actividades para certificar el cumplimiento a cabalidad por trimestre o de acuerdo a requerimiento del supervisor en el formato establecido por la Alcaldía o la ESE.
- e. Asistir a las reuniones, capacitaciones, seminarios, cursos u otros eventos de acuerdo al objeto del contrato, que organice la ESE Hospital San Antonio de Soata, el Municipio y/o la secretaria de Salud de Boyacá.
- f. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato, y se desprendan del objeto del mismo.


Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02
			Página 5 de 20
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento	
<b>Proceso</b>	Gestión Legal		
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación		
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios		

- g. Realizar las actividades que se establecen en el siguiente cuadro y entregar los soportes requeridos de acuerdo a cada una de las tecnologías del plan de intervenciones colectivas, y las pautas establecidas por la entidad territorial, presentados en el formato establecido por la ESE Hospital San Antonio de Soatá y la Administración municipal:


Dimensión PDSP	No.	ACTIVIDAD 2023	Cantidad 2023				
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
Salud Ambiental	1	Diseñar y entregar 500 cartillas (diseño y especificaciones previamente aprobadas por SLS) con información en salud relacionada con vivienda saludable y saneamiento ambiental que incluya temas de: mecanismos para potabilización del agua para consumo en el hogar, almacenamiento de alimentos, adecuada disposición de excretas, mitigación de riesgos relacionados con humo dentro de la vivienda y hacinamiento crítico, tenencia segura y saludable de animales de compañía, importancia del orden y aseo dentro de la vivienda, adecuada disposición de sustancias químicas y disposición final de residuos, prevención de la proliferación de vectores transmisores de Chagas y Dengue	500	0	300	200	0
	2	Coordinar y emitir 8 programas radiales y 8 publicaciones en redes sociales uno por cada temática con información en salud relacionada con vivienda saludable y saneamiento ambiental que incluya temas de: mecanismos para potabilización del agua para consumo en el hogar, almacenamiento de alimentos, adecuada disposición de excretas, mitigación de riesgos relacionados con humo dentro de la vivienda y hacinamiento crítico, tenencia segura y saludable de animales de compañía, importancia del orden y aseo dentro de la vivienda, adecuada disposición de sustancias químicas y disposición final de residuos, prevención de la proliferación de vectores transmisores de Chagas y Dengue.	16	0	6	4	6
Vida saludable y condiciones no transmisibles	3	Apoyar la ejecución de la estrategia "Paciente sano y Sano rehabilitado bucalmente" (incluye caracterización inicial y final; 3 sesiones educativas con los padres de los niños beneficiados canalización a servicios POS según la caracterización para tratamiento a cargo de la EAPB y caracterización final) a mínimo 30 niños en el CDI del ICBF.	5	0	3	1	1
	4	Coordinar y realizar una estrategia de información en salud que incluye: 1 cuña radial diaria de 30 segundos de duración durante la semana previa a la jornada; publicación en redes sociales institucionales diariamente de mensajes alusivos durante la semana previa a la jornada y publicación de carteles en lugares de alta afluencia de público en el municipio; para promoción de las Jornadas Nacionales "Soy Generación Más Sonriente", según programación departamental de 2023.	2	0	0	1	1
	5	Diseñar y entregar 1000 volantes (diseño y especificaciones previamente aprobadas por SLS), con información para la salud bucal relacionada con la importancia de hábitos como el cepillado, uso de seda dental; alimentación saludable, importancia de la consulta odontológica y RPMS en salud oral que se distribuirán durante el mes de julio para invitar y conmemorar la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2023.	1000	0	500	500	0
Vida saludable	6	Coordinar la realización de 9 sesiones de información en salud de 60 minutos de duración por profesional de odontología o higienista oral a niños de la IE rural (garantizando que se beneficien todos los niños de la IE) para la promoción de hábitos higiénicos saludables (correcto cepillado, uso de seda dental),	9	0	9	0	0

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		CÓDIGO: GL-FR-0005		
			FECHA: 26/12/2022		
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02		
			Página 6 de 20		
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento			
<b>Proceso</b>	Gestión Legal				
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación				
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios				


		alimentación adecuada, principales afecciones de origen bucal y su prevención y signos de alarma para consultar al servicio de odontología						
	<b>7</b>	Coordinar la ejecución seis (06) sesiones información en salud de 60 minutos de duración por profesional de odontología o higienista oral en grado sexto, séptimo y preescolar de las dos instituciones educativas urbanas (tres en cada una) para la promoción de hábitos higiénicos saludables (correcto cepillado, uso de seda dental), alimentación adecuada, riesgos del consumo de tabaco en la salud bucal, principales afecciones de origen bucal y su prevención y signos de alarma para consultar al servicio de odontología	6	0	6	0	0	
	<b>8</b>	Realizar en el año 2 ciclos de educación y comunicación para la salud, de 5 sesiones cada uno y de 60 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "Alimentación Saludable" con base en guías alimentarias dirigidos a dos grupos de adolescentes, en la IE Escuela Normal superior grado 10 y en la IE Juan José Rondón grado octavo que serán los mismos durante todo el proceso educativo	2	0	2	0	0	
	<b>9</b>	Realizar Plan integral de cuidado a 30 familias con patologías crónicas (hipertensión, Diabetes, enfermedad coronaria y otras cardiovasculares, Cáncer) y con riesgo para DM, sobrepeso y obesidad detectados en visitas SIBACOM 2022, llevando a cabo visita de caracterización/actualización de datos y dos seguimientos por dupla conformada por profesional (Enfermería medicina, psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: caracterización y/o actualización de información, acciones de información y educación para la salud orientadas a la prevención de riesgo cardiovascular en todos los miembros de la familia, promoción de la salud oral, tamizajes, valoración del riesgo cardiovascular según Herramienta incluida en SIBACOM, y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología), El Plan de cuidado se aplicará a todos los miembros de la familia, con canalización a Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (acciones de valoración integral, detección temprana, protección específica) según curso de vida y seguimiento a la efectividad en la canalización.	90	0	30	30	30	
Vida saludable y condiciones no transmisibles	<b>10</b>	Realizar una estrategia de información en salud a través de la elaboración y distribución de 1000 folletos con mensajes orientados a la promoción de alimentación saludable (prevención en el consumo de alimentos con exceso de sal-sodio, alimentos procesados bebidas azucaradas, grasas saturadas), promoción del ejercicio y actividad física, prevención del uso del tabaco los cuales serán entregados en las visitas de PDCF y demás actividades de salud pública a realizar en el municipio	1000	0	400	300	300	
	<b>11</b>	Realizar 1 jornada de salud en entorno comunitario de área rural en el mes de septiembre (sectores acordados con DLS) en el marco de la semana de promoción de hábitos saludables, en la cual se desarrollen actividades de información en salud para prevención e identificación de enfermedades cardiovasculares y cáncer con énfasis en cáncer del sistema digestivo y de próstata entre otros; promoción de los hábitos saludables, actividad física y autocuidado; acciones con cargo al POS (tamizajes, valoración integral, detección temprana, protección específica), ofertando las acciones por curso de vida previa articulación y coordinación con EAPB del territorio, Juntas de acción comunal, y otros actores institucionales.	1	0	0	1	0	
Convivencia social y salud	<b>12</b>	Realizar Plan integral de cuidado a 30 familias con problemática en salud mental como intento de suicidio, suicidio, consumo problemático de alcohol, consumo de sustancias psicoactivas, Violencia de Género, Violencia intrafamiliar, Trastorno mental y del comportamiento, llevando a cabo visita de caracterización/actualización de datos y dos seguimientos por dupla conformada	90	0	30	30	30	

<b>Elaborado por:</b> DRA. JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	<b>Validado por :</b> COMITÉ DE CONTRATACION	<b>Validado por:</b> Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		<b>CÓDIGO: GL-FR-0005</b>
			FECHA: 26/12/2022
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02
			Página 7 de 20
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento	
<b>Proceso</b>	Gestión Legal		
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación		
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios		


	por profesional ( Enfermería medicina, psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: caracterización y/o actualización de información, acciones de información y educación para la salud a todos los miembros de la familia, tamizajes, valoración del riesgo cardiovascular según Herramienta incluida en SIBACOM, y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología), con canalización a Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (acciones de valoración integral, detección temprana, protección específica) según curso de vida y seguimiento a la efectividad en la canalización.					
<b>13</b>	Coordinar y verificar que se realice 3 ciclos de 5 sesiones con grupos de estudiantes, en la IE Normal Superior grado quinto y séptimo & en la IE Juan José Rondón grado 10 sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) ( Nota : aplicar metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de Minsalud o guía de habilidades prosociales SESALUB ).	3	0	2	1	0
<b>14</b>	Coordinar y verificar que se realice 2 ciclos de educación y comunicación para la salud orientado a la prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigidos a grupos de grado décimo de las Instituciones educativas IE Normal Superior y Juan José Rondón cada grupo mínimo de 20 estudiantes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	2	0	1	1	0
<b>15</b>	Coordinar y verificar que se realice 2 ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a docentes de las dos instituciones educativas quienes serán los mismos durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo) , Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una ( Diligenciar base datos notificación actividad)	2	0	1	1	0
<b>16</b>	Coordinar y apoyar la ejecución de 1 ciclo educativo en pautas de crianza positiva, dirigido a 1 grupo de 15 cuidadores como mínimo, de niños menores de 7 años del sector urbano, el ciclo consta de 8 sesiones de 90 minutos cada una, aplicando la metodología "También soy persona - Soy como tu "( Diligenciar base datos notificación actividad)	1	0	0	1	0
Convivencia social y salud mental	<b>17</b> Operativizar, monitorear y evaluar la Zona de Orientación Escolar de la IE Juan José Rondón de Soatá, llevando a cabo las fases de: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Garantizando la puesta en marcha de las acciones concertadas en cronograma acordado para llevarse a cabo durante 7 meses, garantizando mínimo 5 horas al mes de atención individual.	5	0	2	2	1

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005		
			FECHA: 26/12/2022		
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02		
			Página 8 de 20		
	Macro proceso	Direccionamiento			
Proceso	Gestión Legal				
Subproceso	Asesoría a la contratación				
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios				


Seguridad alimentaria y nutricional	18	Implementar, Operativizar, monitorear y evaluar la Zona de Orientación Escolar en la Escuela Normal Superior La Presentación, llevando a cabo las fases de: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Garantizando la puesta en marcha de las acciones concertadas en cronograma acordado para llevarse a cabo durante 7 meses, garantizando mínimo 5 horas al mes.	5	0	2	2	1
	19	Realizar Plan integral de cuidado a 10 familias con menores de 9 años identificados a través de diferentes programas (CyD, visitas SIBACOM y otros) con desnutrición, obesidad y Sobrepeso a través de visita de caracterización o actualización de datos y dos seguimientos por dupla conformada por profesional ( Enfermería medicina, psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología). Se debe diligenciar Cara A de la guía de valoración de AIEPI.	30	0	10	10	10
	20	Coordinare y desarrollar una estrategia de información en salud que incluye un programa radial de 30 minutos con la participación de profesional de la salud; Difusión de mensajes de texto diarios (20 mensajes diarios por 5 días) y publicaciones diarias (a través de redes sociales como Facebook y paginas institucionales); 10 cuñas radiales (aprobadas previamente por la SLS) que se realizarán durante la semana de conmemoración de la lactancia materna	1	0	0	1	0
	21	Conmemorar la semana de la lactancia materna según plan concertado desde GSP y previa aprobación de la secretaria Local de Salud, que incluya diferentes mecanismos de desarrollo de información en salud como sesiones informativas por profesionales, actividades lúdicas entre otras, que se desarrollará en el entorno comunitario.	1	0	0	1	0
	22	Desarrollar una estrategia de información en salud que incluye un programa radial de 30 minutos con la participación de profesional de la salud; Difusión de mensajes de texto diarios (20 mensajes diarios por 5 días) y publicaciones diarias (a través de redes sociales como Facebook y paginas institucionales); 03 cuñas radiales para conmemorar el día mundial de la alimentación.	1	0	0	1	0

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		CÓDIGO: GL-FR-0005		
			FECHA: 26/12/2022		
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02		
			Página 9 de 20		
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento			
<b>Proceso</b>	Gestión Legal				
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación				
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios				


Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	23	Realizar Plan integral de cuidado a 5 familias con gestantes identificadas con riesgo obstétrico, Sobrepeso/bajo peso y otras vulnerabilidades a través de visita de caracterización o actualización de datos y dos seguimientos por dupla conformada por profesional (Enfermería/medicina/psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento a logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología). Se debe hacer énfasis en la promoción de la lactancia materna, alimentación adecuada durante el embarazo, signos de peligro durante el embarazo y qué hacer ante su identificación, adherencia a Control prenatal, importancia de la participación masculina en el cuidado prenatal y del RN, adherencia al control prenatal.	15	0	5	5	5
	24	Realizar 2 ciclos de educación y comunicación para la salud de 7 sesiones de 2 horas cada uno, con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos), a estudiantes de grado octavo de la Escuela Normal Superior y la IE Juan José Rondón de Soatá por cada grupo de 20 personas mínimo que serán las mismas durante todo el proceso educativo.	2	0	2	0	0
	25	Desarrollar dos jornadas de salud, una en la IE Escuela Normal superior y una en la IE Juan José Rondón de Soatá para conmemorar la semana andina para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia. Se realizarán actividades de información en salud con diferentes metodologías (stand, taller, lúdica, didáctica, etc.) para promoción de derechos sexuales y reproductivos, adecuada toma de decisiones en salud sexual y reproductiva; oferta de SAAJ con cargo a la EAPB, canalización a actividades de valoración integral, Detección Temprana y Protección específica para el curso de vida. El desarrollo de las jornadas debe concertarse con IE y presentarse a la supervisión para aprobación.	2	0	0	2	0
Vida saludable y enfermedades transmisibles	26	Diseñar y entregar 1000 volantes (previa presentación y aprobación del diseño por SLS) con información sobre la prevención de la transmisión de las ETV con énfasis en Dengue y Chagas; identificación temprana de signos y síntomas, consulta oportuna ante identificación de signos.	1000	0	1000	0	0

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005		
			FECHA: 26/12/2022		
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02		
			Página 10 de 20		
	Macro proceso	Direccionamiento			
Proceso	Gestión Legal				
Subproceso	Asesoría a la contratación				
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios				

	27	Ejecutar una estrategia de información en salud a través de un programa radial y 3 sesiones de información en salud a mínimo 15 personas por sesión sobre los EISP prevención, identificación de Sintomáticos respiratorios IRA, EDA, COVID, prevención y tratamiento de la TBC, Prevención de la Rabia, sintomáticos de piel - HANSEN.	4	0	2	1	1
	28	Emitir 8 cuñas radiales y 1 programa radial mensual durante 8 meses, 1 mensaje quincenal por redes sociales y páginas institucionales para promoción del programa permanente de vacunación incluyendo la promoción de las jornadas según lineamientos nacionales y departamentales.	88	0	33	33	22
	29	Coordinar y apoyar las 3 jornadas de salud para promoción de la vacunación de acuerdo con la programación nacional y lineamientos de SESALUB, según plan de acción de PAI, previa concertación con EAPB que se realizaran en abril, julio y octubre. La actividad incluye la emisión de 10 cuñas radiales, 10 horas de perifoneo y una publicación semanal en redes para promoción y convocatoria a la jornada	3	0	1	1	1
	30	Realizar 5 sesiones de información en salud por profesional de la salud de 45 minutos de duración a grupos de mínimo 15 personas; para difundir mensajes claves para la prevención e identificación de enfermedades prevalentes de la infancia (IRA, EDA, DNT, Inmunoprevenibles, Dengue, accidentes en el hogar) a padres y/o cuidadores de menores de 5 años, en entorno comunitario o institucional (CDI modalidad familiar y demás programas del ICBF) de área urbana y rural	5	1	1	2	1
Salud y ámbito laboral	31	Coordinar y verificar la ejecución de un ciclo educativo "cuidándonos informalmente" mediante 6 sesiones modalidad presencial o mixta presencial y virtual (con base en la información disponible en la caja de herramientas) para la promoción de entornos laborales y comunitarios saludables, prevención de riesgos laborales con un grupo de mínimo 15 trabajadores del sector informal de la economía en entorno laboral área rural del municipio	1	0	0	0	1


Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		<b>CÓDIGO: GL-FR-0005</b>		
			FECHA: 26/12/2022		
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02		
			Página 11 de 20		
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento			
<b>Proceso</b>	Gestión Legal				
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación				
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios				

Salud pública en emergencias y desastres	<b>32</b>	<p>Coordinar la emisión de 20 horas de perifoneo en el entorno comunitario de área urbana y rural de acuerdo con cronograma concertado con la Secretaría local de salud y con énfasis en las fechas en que se realicen fiestas a nivel local, fiestas decembrinas y demás para la prevención de accidentes y lesiones por pólvora (quemaduras, intoxicaciones)</p>	20	0	0	10	10
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	<b>33</b>	<p>Realizar Plan integral de cuidado a 15 familias identificadas con personas con discapacidad, a través de visita de caracterización o actualización de datos y dos seguimientos por dupla conformada por profesional (Enfermería medicina, psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología). Se debe valorar entre otros el cuidado de la salud oral, esquema de vacunación completo y oportuno, vivienda saludable (mitigación riesgo por humo, disposición adecuada de excretas, lavado de manos, mecanismos de potabilización del agua)</p>	45	0	15	15	15
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	<b>34</b>	<p>Conformar una red de autoayuda con familias/cuidadores de/y personas con discapacidad en el marco de la RBC, conformado mínimo por 8 personas en la cual se realicen 4 encuentros al año a través de diferentes mecanismos bien sea presenciales o con metodologías flexibles en los cuales las familias accedan a acciones de formación como como líderes promotores de salud y de información, orientación, dialogo de saberes para promover la aceptación, comportamientos y estilos de vida sanos con PcD y sus familias, entre ellos vacunación, nutrición adecuada, consumo de agua potable, prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras para que conozcan y adopten comportamientos saludables para evitar condiciones secundarias asociadas a la discapacidad, por ejemplo infecciones urinarias o escaras (lesiones por presión) en personas con lesión medular, entre otros.</p>	4	0	1	2	1
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	<b>35</b>	<p>Realizar Plan integral de cuidado a 10 familias en condición de vulnerabilidad entre otras migrantes, adultos mayores en abandono o con vulnerabilidad, y otras identificadas por los actores municipales o diversos riesgos identificados en las visitas SIBACOM realizadas en 2022 a través de visita de caracterización o actualización de datos y un seguimiento por dupla conformada por profesional (Enfermería medicina, psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología). Se debe valorar la cara A de la guía AIEPI, brindar información sobre identificación de signos de peligro y cómo actuar ante estos, cuidados en casa del menor con IRA,</p>	20	0	10	10	0


Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

	<b>HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE</b>		CÓDIGO: GL-FR-0005		
			FECHA: 26/12/2022		
	<b>GESTIÓN Y CALIDAD</b>		VERSIÓN: 02		
			Página 12 de 20		
	<b>Macro proceso</b>	Direccionamiento			
<b>Proceso</b>	Gestión Legal				
<b>Subproceso</b>	Asesoría a la contratación				
<b>Formato</b>	Estudios Previos contratación de Servicios				

		adherencia al control de crecimiento y desarrollo y alimentación adecuada en la infancia, cuidado de la salud oral, esquema de vacunación completo y oportuno, vivienda saludable (mitigación riesgo por humo, disposición adecuada de excretas, lavado de manos, mecanismos de potabilización del agua)						
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	36	Realizar Plan integral de cuidado a 5 familias identificadas con eventos de Salud pública (Tuberculosis, Lepra, Dengue) entre otras según reportes SIVIGILA a través de visita de caracterización o actualización de datos y un seguimiento por dupla conformada por profesional ( Enfermería medicina, psicología) y auxiliar de enfermería o de salud pública, las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud , tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS), desarrollo previo de unidades de análisis por equipo básico de salud (Medicina, enfermería, psicología). Se debe valorar la cara A de la guía AIEPI, brindar información sobre identificación de signos de peligro y cómo actuar ante estos, cuidados en casa del menor con IRA, adherencia al control de crecimiento y desarrollo y alimentación adecuada en la infancia, cuidado de la salud oral, esquema de vacunación completo y oportuno, vivienda saludable (mitigación riesgo por humo, disposición adecuada de excretas, lavado de manos, mecanismos de potabilización del agua)	10	0	3	3	4	
Vida saludable y condiciones no	37	Realizar dos jornadas de información en salud a través de stand en lugares de alta circulación de personas para la prevención y detección temprana de Cáncer de Mama, Cuello Uterino, Próstata y Colon.	2	0	1	1	0	
Convivencia social y salud mental	38	Realizar una jornada de información en salud para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas (estimulantes, depresoras, alucinógenas, alcohol, tabaco, entre otras) a través de stand informativo en lugares de alta circulación de personas y la aplicación de tamizajes a 20 personas mayores de 18 años de la comunidad del municipio de Soatá para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT y la aplicación de 20 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, aplicando la escala ASSIST, para las dos escalas con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base de datos notificación de la actividad).	1	0	1	0	0	
Convivencia social y salud mental	39	Coordinar e Implementar línea atención telefónica salud mental garantizando mínimo la atención de 20 personas al mes por 4 meses con intervención breve y primeros auxilios psicológicos por profesional de psicología, en salud mental, trastornos mentales, intento de suicidio, epilepsia, violencia o consumo de SPA, entre otros, (duración mínima de intervención 15 minutos) se debe garantizar que el número de la línea celular utilizada quede para la instauración de la línea municipal	7	0	3	3	1	

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02
			Página 13 de 20
	Macro proceso	Direccionamiento	
Proceso	Gestión Legal		
Subproceso	Asesoría a la contratación		
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios		

**PARAGRAFO 1:** Cuando se presenten glosas que obedezcan a negligencia u omisión en el cumplimiento de los deberes o actividades contratadas, el valor glosado será descontado de la cuenta del mes en que se reportaron.

#### 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

De acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas en el Contrato Interadministrativo N° 001-2023, deberán contratarse los servicios de un profesional en Enfermería con experiencia profesional mínima de 3 meses, registro RETHUS demas certificación en la compentencia de Enfermería.

**10.1. DIAS PROMEDIO MES REQUERIDAS Y SU DISTRIBUCION:** Para determinar el promedio de días/mes requerido se tiene en cuenta el análisis de las actividades contratadas y los tiempos estipulados para su ejecución.

En consecuencia, el promedio de meses requeridos será de: 8 meses.

**10.2. PERFIL DEL PERSONAL A OFERTAR:** El oferente deberá acreditar, con las correspondientes hojas de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:


Ítems	DESCRIPCION	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
1	1. Título de Enfermera(o)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida (según modelo de la función pública).</li> <li>• Fotocopia de la cédula</li> <li>• Rut</li> <li>• Fotocopia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional.</li> <li>• Inscripción en el RETHUS.</li> <li>• Certificados adicionales de estudios complementarios (si los tiene).</li> </ul>

**Nota 1:** En la eventualidad en la que los profesionales tengan sus documentos ya registrados en la institución en debida forma, bastará la certificación del coordinador de talento humano de la institución en la que conste que los documentos se encuentran en regla.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHO 8 MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02
			Página 14 de 20
	Macro proceso	Direccionamiento	
Proceso	Gestión Legal		
Subproceso	Asesoría a la contratación		
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios		

11. LUGAR: Hospital San Antonio de Soatá

12. VALOR DEL CONTRATO: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26,000,000<sup>oo</sup>)

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

VIGENCIA: 2023	FECHA: ABRIL 2023	CDP N°
BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E		NIT 891800611-6
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
2450209	servicios para la comunidad, sociales y personales	26.000.000

14. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará mensualmente al contratista la suma de \$3.250.000 TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE multiplicado por los 8 meses efectivamente realizados y/o de acuerdo al porcentaje al cumplimiento del contrato, una vez validadas las actividades por el supervisor de la alcaldía y dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

**Nota 1:** Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente.


**Nota 2:** El Hospital San Antonio de Soata se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2022 y la ley.

#### 15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección pertinente es la CONTRATACION DIRECTA de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital San Antonio de Soatá E.S.E., Acuerdo 10 del 07 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 30.2.1.

- Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los NOVECIENTOS (900) S.M.L.M.V.
- Cuando se trate de contratos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o misionales que no superen los NOVECIENTOS (900) S.M.L.M.V.

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE		CÓDIGO: GL-FR-0005
			FECHA: 26/12/2022
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 02
			Página 15 de 20
	Macro proceso	Direccionamiento	
Proceso	Gestión Legal		
Subproceso	Asesoría a la contratación		
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios		

**16. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Análisis del mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta/soporte del precio).**

Para establecer el valor total se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de la contratación para este servicio, el incremento salarial anual, la tasación financiera establecida del Contrato Interadministrativo N°001-2023, análisis del mercado para la determinación del precio de cada ítem o actividad, la propuesta económica presentada por el profesional a la Entidad, por lo cual el valor del presupuesto oficial se estima en VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26,000,000°°)

**18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

El Hospital San Antonio de Soatá considerará con el mismo peso relativo, el cumplimiento de los siguientes criterios:

**18.1. De Carácter Jurídico.** Cumplimiento de los requisitos establecidos para la modalidad de contratación directa.

**18.2. De Carácter Técnico** Cumplen con especificaciones técnicas y normativas de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 del estudio previo.

**18.3. De Carácter Económico** Se considerará como más favorable la oferta más económica.

En relación con las exigencias de carácter jurídico se verificó el cumplimiento de las mismas a cabalidad por parte de la totalidad de los oferentes.

En punto con los requisitos técnicos a tenor del contenido del numeral 10 del presente estudio previo, se verificó que la oferta presentada por la profesional **INGRID PINZON CC 1.049.639.215** cumple con la totalidad de requisitos exigidos por la entidad; en consecuencia se sugiere a la Gerencia la suscripción del contrato con los mencionados oferentes.

**19. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES** Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación, se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldiad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			



GESTIÓN Y CALIDAD

- Macro proceso: Direccionamiento
- Proceso: Gestión Legal
- Subproceso: Asesoría a la contratación
- Formato: Estudios Previos contratación de Servicios

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿ A F E C T A L A E J E C U C I Ó N D E L C O N T R A T O ?		¿ CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
	PERSONAS RESPONSABLES	¿ CATEGORÍA VALORACIÓN DEL RIESGO IMPACTO PROBABILIDAD		
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿ A QUÉ SE LE ASIGNA ?	¿ CATEGORÍA VALORACIÓN DEL RIESGO IMPACTO PROBABILIDAD	¿ CATEGORÍA VALORACIÓN DEL RIESGO IMPACTO PROBABILIDAD
TIPO	ETAPA	FUENTE	CLASE	N.º
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿ CATEGORÍA VALORACIÓN DEL RIESGO IMPACTO PROBABILIDAD	¿ CATEGORÍA VALORACIÓN DEL RIESGO IMPACTO PROBABILIDAD

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Caldia	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piferos Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			







HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE

FECHA: 26/12/2022

VERSIÓN: 02

Página 19 de 19

GESTIÓN Y CALIDAD

Macro proceso	Direccionamiento
Proceso	Gestión Legal
Subproceso	Asesoría a la contratación
Formato	Estudios Previos contratación de Servicios

## 20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS (Pólizas)

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, dentro de los 03 días siguientes a la adjudicación del contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

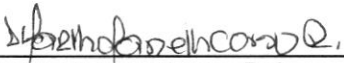
## 21. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Científico y/o quien la gerencia delegue; con asesoría de la Enfermera líder de Servicios Ambulatorios.

## 22. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Propuesta económica

## 11. FIRMAS RESPONSABLES:

  
Martha Janeth Corso Rojas  
Líder referencia y contra referencia

  
V°B° Dra. Judith Pérez Sánchez  
Asesor Jurídico

  
Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz  
Gerente

Proyectó: Gloria Esperanza Martínez Sepúlveda – Enfermera líder de Servicios Ambulatorios.

Elaborado por: DRA . JUDITH PEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzman. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 26/12/2022	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			